|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | STC/52/14**ORIGINAL:** InglésFECHA: 22 de enero de 2016 |
| UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES |
| Ginebra |

Comité TÉCNICO

Quincuagésima segunda sesión
Ginebra, 14 a 16 de marzo de 2016

USO EN LAS DIRECTRICES DE EXAMEN DE texto, FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES AMPARADoS POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye
un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

 En el presente documento se expone una propuesta de orientación para los redactores de documentos de la UPOV, en particular de las directrices de examen, acerca del texto, las fotografías o las ilustraciones que puedan estar amparados por derechos de terceros, a fin de incluirla en una futura revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”.

 Se invita al TC a examinar el proyecto de orientación acerca del texto, las fotografías, las ilustraciones u otros materiales que puedan estar amparados por derechos de terceros, expuesto en los párrafos 15 y 16 del presente documento, con miras a su futura inclusión en el documento TGP/7.

 El presente documento se estructura del modo siguiente:

[ANTECEDENTES 1](#_Toc441659263)

[OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO EN 2015 2](#_Toc441659264)

[Propuesta 2](#_Toc441659265)

 En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

TC: Comité Técnico

TC‑EDC: Comité de Redacción Ampliado

TWA: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas

TWC: Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos

TWF: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales

TWO: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales

TWV: Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

TWP: Grupos de Trabajo Técnicos

# ANTECEDENTES

 En su reunión de enero de 2015, el TC‑EDC examinó el uso de fotografías e ilustraciones en las directrices de examen y recomendó la elaboración de orientaciones para los redactores relativas al texto, las fotografías o las ilustraciones que puedan estar amparados por derechos de terceros.

 El TC, en su quincuagésima primera sesión, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de marzo de 2015, convino en que deben elaborarse orientaciones para los redactores de las directrices de examen en relación con el texto, las fotografías o las ilustraciones que puedan estar amparados por derechos de terceros (véase el párrafo 166 del documento TC/51/39 “Informe”).

 Se presentó el siguiente proyecto de orientación acerca del texto, las fotografías o las ilustraciones que puedan estar amparados por derechos de terceros para que fuera examinado por los TWP en sus sesiones de 2015, con miras a su inclusión en el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”:

“En caso de que se utilice texto, fotografías, ilustraciones u otros materiales que estén amparados por derechos de terceros, será responsabilidad del autor del documento, en particular de las directrices de examen, obtener el permiso correspondiente. En los documentos no se incluirán materiales que precisen de un permiso si este no se ha obtenido.”

# OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO EN 2015

 El TWV, el TWC, el TWA, el TWF y el TWO examinaron los documentos TWV/49/13, TWC/33/13, TWA/44/13, TWF/46/13 y TWO/48/13, respectivamente (véanse los párrafos 35 a 37 del documento TWV/49/32 “*Report*”; los párrafos 51 a 53 del documento TWC/33/30 “*Report*”; los párrafos 19 a 22 del documento TWA/44/23 “*Report*”; los párrafos 29 a 32 del documento TWF/46/29 Rev. “*Revised* *Report*”; y los párrafos 26 y 27 del documento TWO/48/26 “*Report*”).

 El TWV, el TWC, el TWA, el TWF y el TWO suscribieron la siguiente orientación acerca del texto, las fotografías o las ilustraciones que puedan estar amparados por derechos de terceros, propuesta para su inclusión en una futura revisión del documento TGP/7:

“En caso de que se utilice texto, fotografías, ilustraciones u otros materiales que estén amparados por derechos de terceros, será responsabilidad del autor del documento, en particular de las directrices de examen, obtener el permiso correspondiente. En los documentos no se incluirán materiales que precisen de un permiso si este no se ha obtenido.”

 El TWV y el TWF recomendaron incluir, en la plantilla en Internet de los documentos TG, un descargo de responsabilidad relativo al texto, las fotografías o las ilustraciones.

 El TWF convino en que la mención del tercero que haya autorizado la utilización del material en un documento de la UPOV deberá ser conforme con las condiciones de la autorización.

 El TWC convino en que también debería pedirse a los redactores de documentos de la UPOV que se cercioren de haber obtenido la autorización necesaria para utilizar el texto, las fotografías, las ilustraciones u otros materiales en dichos documentos, según corresponda.

 El TWA convino en que deberían indicarse, en el capítulo 9 “Bibliografía” de las directrices de examen, las referencias de todos aquellos textos, fotografías e ilustraciones amparados por derechos de terceros para los cuales se haya obtenido permiso.

 El TWA convino asimismo en que debería informarse del grado de utilización de los documentos de la UPOV por sus miembros al tercero que haya concedido el permiso.

# Propuesta

 Sobre la base de las observaciones formuladas por los TWP, y por el TC‑EDC en su reunión celebrada los días 6 y 7 de enero de 2016, se propone incluir en el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” la orientación que se presenta a continuación acerca del texto, las fotografías, las ilustraciones u otros materiales que puedan estar amparados por derechos de terceros. Las modificaciones efectuadas en el proyecto de orientación que fue examinado por los TWP en sus sesiones de 2015 se indican mediante resaltado y subrayado:

“En caso de que se utilice texto, fotografías, ilustraciones u otros materiales que estén amparados por derechos de terceros, será responsabilidad del autor del documento, en particular de las directrices de examen, obtener el permiso correspondiente. En los documentos no se incluirán materiales que precisen de un permiso si este no se ha obtenido.

Cuando en las directrices de examen se utilice texto, fotografías, ilustraciones u otros materiales que estén amparados por derechos de terceros, deberá indicarse que el tercero ha renunciado a sus derechos a los efectos del examen DHE y de la elaboración de descripciones de variedades (por ejemplo, indicando “Cortesía de [nombre del titular del derecho de autor]” junto a la imagen protegida por el derecho de autor).”

 Asimismo, se propone incluir, en la plantilla en Internet de los documentos TG, una mención relativa al texto, las fotografías, las ilustraciones u otros materiales que puedan estar amparados por derechos de terceros.

 *Se invita al TC a:*

 *a) examinar el proyecto de orientación acerca del texto, las fotografías, las ilustraciones u otros materiales que puedan estar amparados por derechos de terceros, expuesto en el párrafo 15 del presente documento, con miras a su futura inclusión en el documento TGP/7; y*

 *b) considerar la posibilidad de incluir, en la plantilla en Internet de los documentos TG, una mención relativa al texto, las fotografías, las ilustraciones u otros materiales que puedan estar amparados por derechos de terceros.*

[Fin del documento]